



Diputados aprueban el acceso libre y gratuito a las playas

El acceso no podrá ser inhibido, restringido, obstaculizado ni condicionado, salvo en los casos que señalan otras leyes o reglamentos administrativos; dictamen pasa al Senado.



La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma disposiciones de las leyes generales de Bienes Nacionales y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de acceso libre y gratuito a playas y áreas naturales protegidas, de acuerdo con un comunicado.

El dictamen establece en la Ley General de Bienes Nacionales que el acceso a las playas marítimas y zona federal marítimo-terrestre contigua a las mismas será libre, gratuito y permanente para todas las personas sin distinción de origen, nacionalidad o condición social y no podrá ser inhibido, restringido, obstaculizado ni condicionado, salvo en los casos que señalan otras leyes o los reglamentos administrativos.

Las autoridades federales, estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, garantizarán el acceso desde las vías públicas a las playas marítimas y zona federal marítimo-terrestre contigua a las mismas, el cual deberá ser seguro y señalizado.

Indica que queda prohibida la imposición de cobros, cuotas o condiciones restrictivas para el ingreso a las playas marítimas y zona federal marítimo-terrestre contigua a las mismas, salvo por disposición expresa para la prevención y protección ambiental, seguridad pública, interés nacional y en los casos que establezcan los reglamentos administrativos.



En tanto, el artículo 56 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, precisa que la Secretaría de Medio Ambiente garantizará el acceso gratuito a las áreas naturales protegidas de su competencia, por lo menos un día a la semana.

Los domingos y días festivos la secretaría promoverá los descuentos descritos en el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos, así como el libre acceso cuando las condiciones lo permitan, y dicho acceso se hará con pleno respeto a las medidas de cuidado y protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

El documento, que deriva de una iniciativa de los diputados de Morena, **Ricardo Monreal Ávila** y Enrique Vázquez Navarro, fue aprobado en lo general con 465 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones; en lo particular y con modificaciones recibió 470 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones. Pasó al Senado para su discusión y aprobación.